AGT FOLIO 885 SGCA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de noviembre de 2023

**DISPOSICIÓN SGCA Nº 376/23**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley N° 6549, las Resoluciones AGT N° 133/2023 y 184/2023, el Expediente Administrativo A-01-00001930-1/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.588, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 104 de la Resolución AGT Nº 184/2023 se asignó a la Secretaría General de Gestión, una caja chica por un monto de OCHOCIENTAS VEINTE (820) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CON 00/100 ($ 123.000,00.).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Secretaría General de Gestión realizó la rendición N° 7 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CON 00/100 ($ 123.000,00.).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 7 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Secretaría General de Gestión.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

**DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 7 de la Caja Chica de la Secretaría General de Gestión y reponer la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CON 00/100 ($ 123.000,00.).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

AGT FOLIO 836 FGCA

## Hoja Adicional de Firmas Digitales

**Ana Carolina Muriel**
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. Nº 376/2023 Tº XV Fº 835/836 FECHA 13/11/2023

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia